

INFORME
DE SANT
QUIRZE DEL
VALLÈS
2012

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Actuaciones sobre el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès iniciadas durante el año 2012.....	7
2.1. Quejas iniciadas durante el año 2012 que afectan al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès.....	7
2.2. Comparación de quejas que ha recibido el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès con las que han recibido municipios con poblaciones de magnitudes similares	7
2.3. Evolución de las quejas sobre el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès durante los últimos ocho años.....	8
2.4. Tiempo empleado por el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, el Síndic y la persona interesada en dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2012.....	8
2.5. Estado de las quejas tramitadas con el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	8
3. Actuaciones durante el año 2012 en que el promotor reside en Sant Quirze del Vallès	9
3.1. Quejas y consultas iniciadas por residentes en Sant Quirze del Vallès	9
3.2. Evolución de las quejas y las consultas en Sant Quirze del Vallès durante los últimos ocho años	9
3.3. Número de personas afectadas en las quejas procedentes de Sant Quirze del Vallès.....	9
3.4. Forma de presentación de las quejas y las consultas	10
3.5. Administración afectada en las quejas presentadas.....	10
3.6. Idioma de presentación de las quejas	11
3.7. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès según la materia ..	12
3.8. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès y del resto de la comarca	13
3.9. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares ...	14
3.10. Estado de tramitación de las quejas	14
4. Resoluciones del Síndic más relevantes tramitadas durante el año 2012 con referencia a Sant Quirze del Vallès.....	15

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 8 de septiembre de 2011 entre el Ayuntamiento y el Síndic de Greuges. Este es el primer informe elaborado por el Síndic de Greuges sobre las actuaciones (quejas y consultas) recibidas en el Síndic y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, así como sobre las que tienen como personas a promotoras a residentes de este municipio. El informe recoge las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Sant Quirze del Vallès.

Durante el 2012 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges ha visitado Sant Quirze del Vallès en una ocasión. Este desplazamiento tuvo lugar el día 5 de julio, en el Centro Cívico Masia Sant Feliu.

En este periodo analizado, el Síndic de Greuges ha recibido 18 quejas en referencia al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès (tabla 2.1), de las cuales 8 hacen referencia a temas de administración pública, 4 a tributos, 2 a medio ambiente; 2, a urbanismo; 1, a educación, y 1 a consumo.

Si se observa la tabla 2.2, sobre el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares al de Sant Quirze del Vallès, el resultado muestra que las quejas dirigidas al Ayuntamiento de Santo Quirze están por encima del promedio de las quejas recibidas por los ayuntamientos de los municipios de tamaño similar, que es 14.

Sobre la evolución durante los últimos ocho años del número de quejas que ha recibido el Síndic dirigidas al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès (tabla 2.3), se observa un comportamiento desigual, con una ligera tendencia al crecimiento, a excepción del año 2008, en el que hubo un incremento notable en el número de quejas recibidas (14).

Si el análisis de la evolución se hace a partir de las quejas y consultas recibidas por personas residentes en Sant Quirze del Vallès, independientemente de la administración que sea la destinataria, puede verse (tabla 3.2) que en este mismo periodo de los últimos ocho años ha habido una clara tendencia al alza, de las 16 actuaciones del 2005 a las 88 del 2012.

En cuanto al tiempo utilizado para dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 2.4), el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès presenta un promedio de 136,7 días; el Síndic de Greuges, 76, días, y la persona interesada, 26,5 día. Si se comparan estas cifras con el promedio de días utilizados en el año 2012 por las otras administraciones en Cataluña (80,9 días), puede concluirse que el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès presenta unos plazos de respuesta sensiblemente superiores, en casi un 70%. En el caso del Síndic el plazo es ligeramente superior a la media de los días que ha utilizado en todas las actuaciones del año 2012 (59,6 días).

Si la comparación de los días que duran los trámites para dar respuesta se realiza con el resto de municipios de la comarca, se constata que el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès ha utilizado, de media, un 100% más de días para dar respuesta que los ayuntamientos del Vallès Occidental (124 días de media).

En el caso de las localidades de un tamaño poblacional similar, el número de días utilizados ha sido parecido (132 de media). Finalmente, si la comparación se realiza con los ayuntamientos que disponen de un convenio de colaboración con el Síndic de Greuges, se observa que el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès responde al Síndic en un promedio de días notablemente superior al de estos otros municipios con convenio (105,2 días).

Por lo que se refiere al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, durante el 2012 se han finalizado 13 actuaciones (8 iniciadas el mismo año y 5 iniciadas en años anteriores al 2012). Continúan en tramitación 11 quejas, prácticamente todas iniciadas durante el 2012.

En lo concerniente a las quejas y consultas que ha recibido el Síndic durante el año 2012 de residentes de Sant Quirze del Vallès (tabla 3.2), independientemente de la administración a la que se refieran, se han recibido 31 demandas de actuación, se han recibido 88 demandas de actuación, que se han materializado en 54 consultas y 34 quejas. Estas cifras son superiores a las del año 2011.

La mayoría de quejas recibidas han sido presentadas de forma individual, a pesar de que 8 quejas se presentaron de forma colectiva (tabla 3.3). La forma de presentación más utilizada para las quejas ha sido la presencial (10), mientras que para las consultas ha sido el formulario web (20 consultas).

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas presentadas por vecinos de Sant Quirze del Vallès, predominan las referidas a la Administración local (21 quejas, 16 del Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès) y a la Administración de la Generalitat (12 quejas).

En relación con la materia objeto de las quejas recibidas durante 2012 de personas de Sant Quirze del Vallès (tabla 3.7), la mayoría se ha concentrado en temas de administración pública (10) y consumo (7 quejas). En cuanto a las consultas, la mayoría se refiere a cuestiones de consumo (19 consultas) y servicios sociales (8). También se han recibido 5 consultas sobre temas privados, las cuales se han dirigido a otros organismos competentes.

Se ha considerado oportuno ofrecer los datos de todos los municipios que conforman la comarca del Vallès Occidental (tabla 3.8), así como una comparativa de las quejas y consultas que se han recibido en el Síndic provenientes de municipios de medidas poblacionales similares (tabla 3.9). De esta comparativa puede extraerse la conclusión de que las solicitudes de intervención del Síndic de las personas de Sant Quirze del Vallès son ligeramente superiores a la media de los otros municipios, que es de 50.

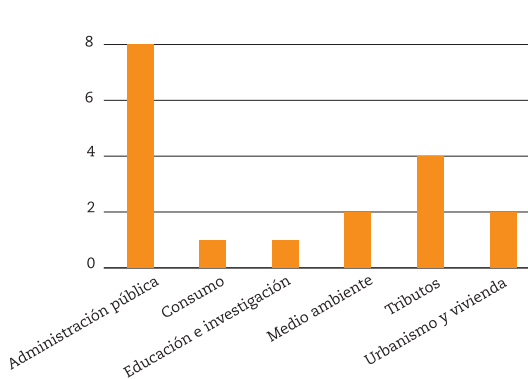
Finalmente, y en lo que concierne al estado de la tramitación de las actuaciones, se puede observar que del total de 49 quejas presentadas, se han finalizado 27 durante el año y quedan 22 por resolver.

* En el año 2012 el Síndic de Greuges tiene firmados convenios de colaboración con 19 municipios de Cataluña.

2. ACTUACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT QUIRZE DEL VALLÈS INICIADAS DURANTE EL AÑO 2012

2.1. Quejas iniciadas durante el año 2012 que afectan al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès

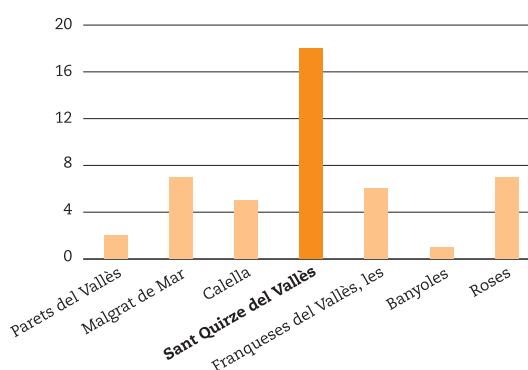
	■ Quejas
Administración pública	8
Subvenciones y ayudas	1
Coacción administrativa	1
Contratación administrativa	1
Participación ciudadana	1
Procedimiento administrativo	3
Responsabilidad patrimonial	1
Consumo	1
Suministros	1
Educación e investigación	1
Infantil y preescolar	1
Medio ambiente	2
Impactos ambientales	1
Gestión ambiental	1
Tributos	4
Tributos locales	4
Urbanismo y vivienda	2
Urbanismo	1
Movilidad	1
Total	18



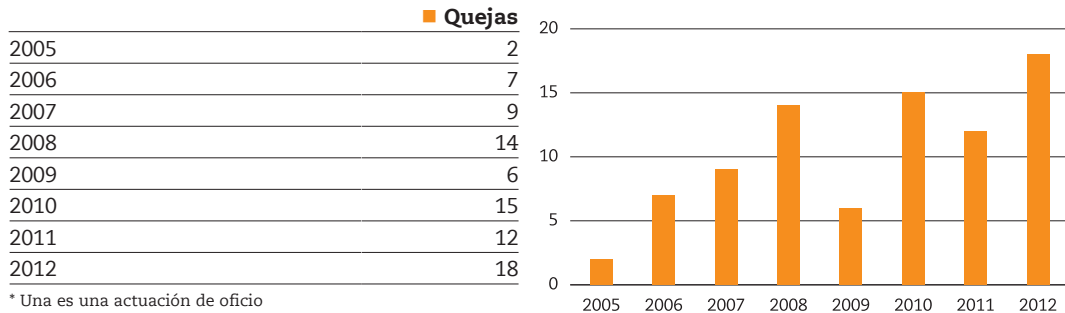
2.2. Comparación de quejas que ha recibido el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès con las que han recibido municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	Quejas
Parets del Vallès	18.492	2
Malgrat de Mar	18.504	7
Calella	18.529	5
Sant Quirze del Vallès	18.994	18
Franqueses del Vallès, les	19.023	6
Banyoles	19.341	1
Roses*	19.896	7
Media	18.968	14

* Municipio con convenio de visión singular de supervisión



2.3. Evolución de las quejas sobre el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès durante los últimos ocho años

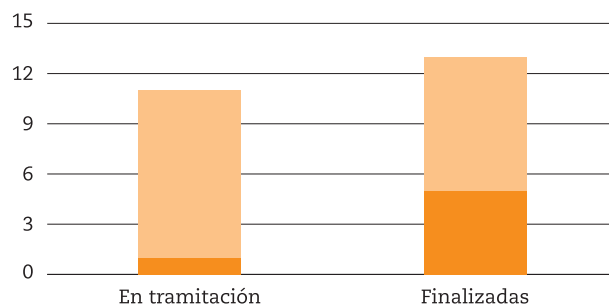


2.4. Tiempo empleado por el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, el Síndic y la persona interesada a dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2012

	Días
Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	136,7
Síndic	76
Persona interesada	26,5

2.5. Estado de las quejas tramitadas con el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès

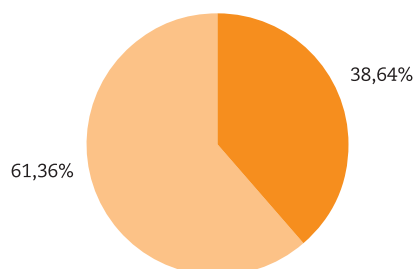
	En tramitación	Finalizadas	Total	%
Quejas iniciadas antes de 2012	1	5	6	25%
Quejas iniciadas en 2012*	10	8	18	75%
Total	11	13	24	100%



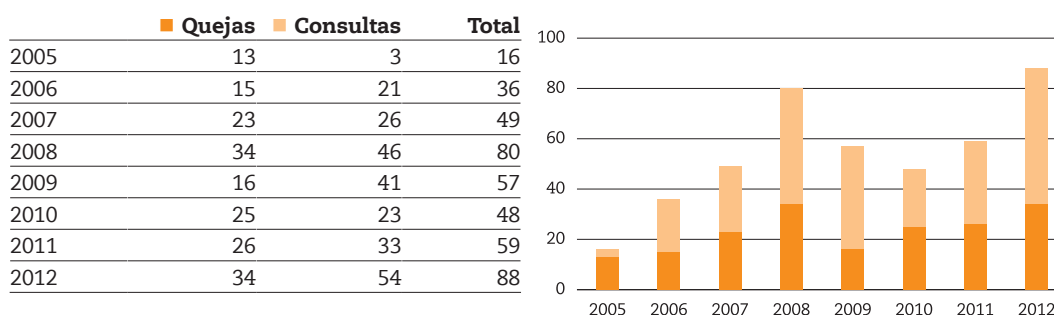
3. ACTUACIONES DURANTE EL AÑO 2012 EN QUE EL PROMOTOR RESIDE EN SANT QUIRZE DEL VALLÈS

3.1. Quejas y consultas iniciadas por residentes en Sant Quirze del Vallès

	Actuaciones	%
■ Queja	34	38,64%
■ Consulta	54	61,36%
Total	88	100%



3.2. Evolución de las quejas y las consultas en Sant Quirze del Vallès durante los últimos ocho años

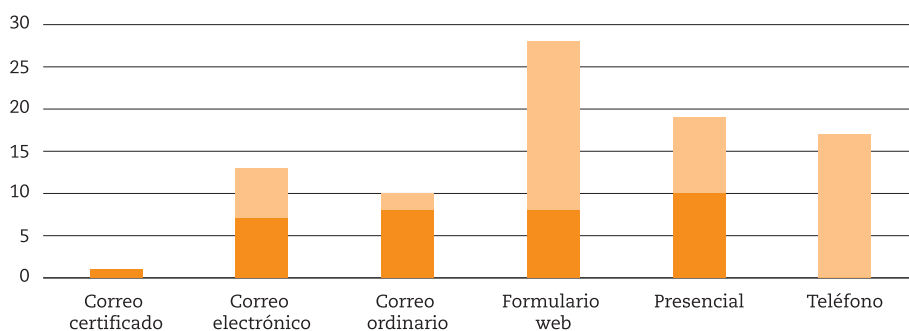


3.3. Número de personas afectadas en las quejas procedentes de Sant Quirze del Vallès

	Personas
Quejas individuales (30)	30
Quejas colectivas (4)	8
Total	38

3.4. Forma de presentación de las quejas y las consultas

	■ Quejas	■ Consultas	Total
Correo certificado	1	-	1
Correo electrónico	7	6	13
Correo ordinario	8	2	10
Formulario web	8	20	28
Presencial	10	9	19
Teléfono	-	17	17
Total	34	54	88



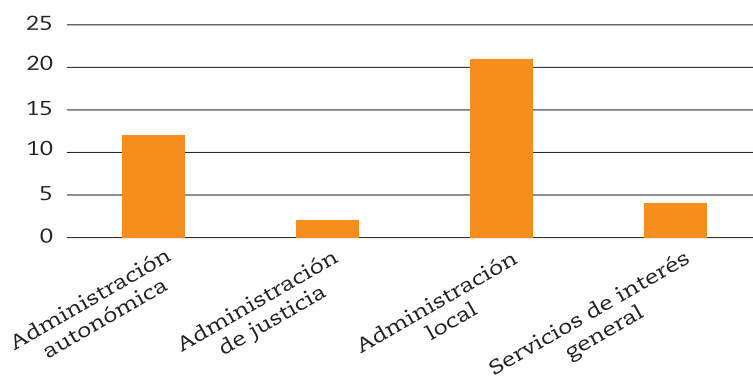
3.5. Administración afectada en las quejas presentadas

a. Número de administraciones afectadas en las quejas recibidas en el año 2012

	Quejas	Total
Quejas con una administración	30	30
Quejas con dos administraciones	3	6
Quejas con tres administraciones	1	3
Total	34	39

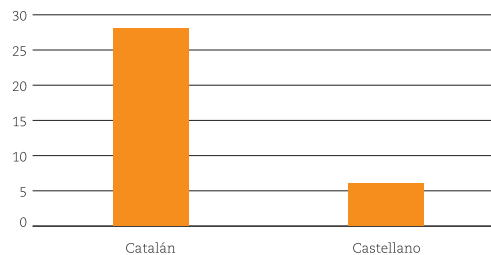
b. Administraciones afectadas en las quejas procedentes de Sant Quirze del Vallès

Administración autonómica	12
Departamento de Empresa y Ocupación	1
Departamento de Enseñanza	3
Departamento de Interior	2
Departamento de Bienestar Social y Familia	2
Departamento de Salud	1
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	3
Administración de justicia	2
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	1
Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	1
Administración local	21
Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM)	1
Ayuntamiento de Barcelona	1
Ayuntamiento de Coll de Nargó	1
Ayuntamiento de la Seu d'Urgell	1
Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	16
Ayuntamiento de Torredembarra	1
Servicios de interés general	4
Telefónica España, SAU	2
Vodafone Cataluña	2
Total	39



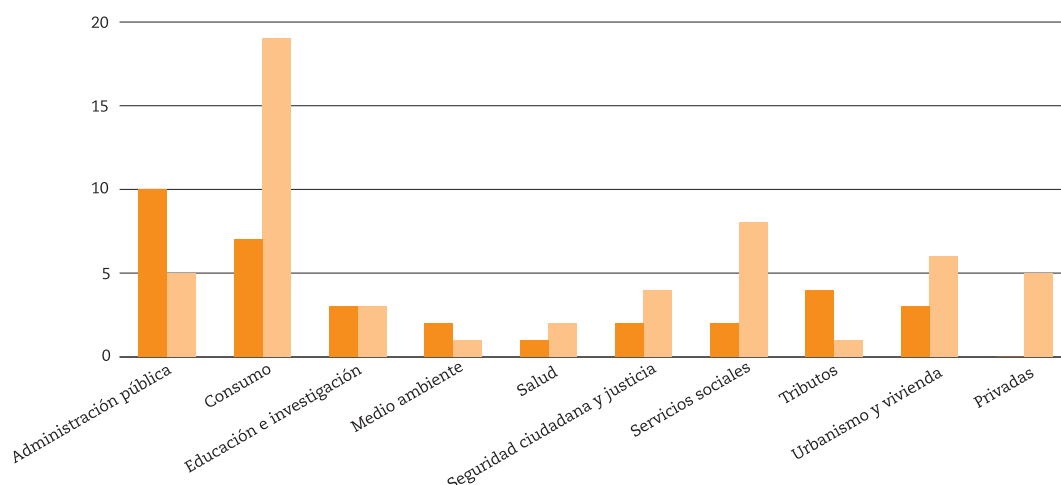
3.6. Idioma de presentación de las quejas

	Queja	%
Catalán	28	82,35%
Castellano	6	17,65%
Total	34	100%



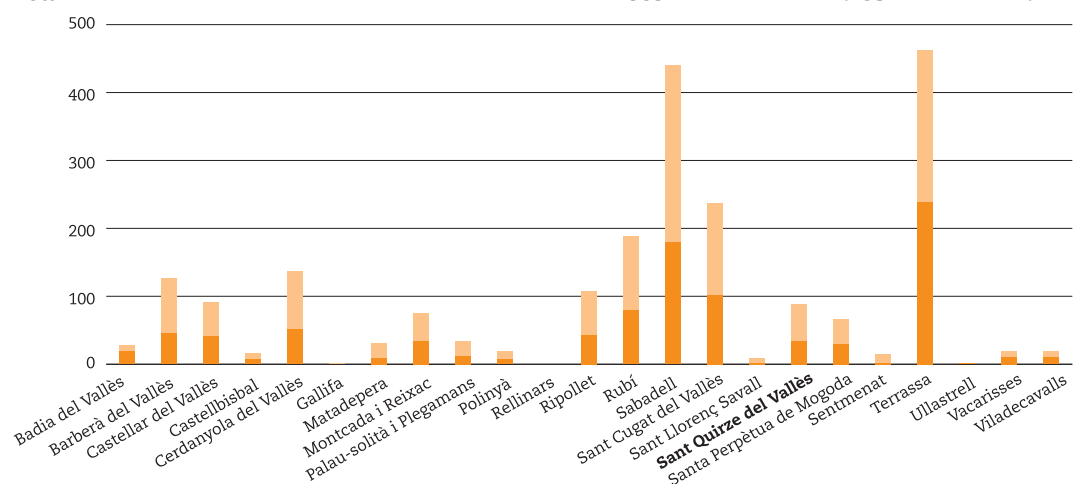
3.7. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès según la materia

	■ Quejas	■ Consultas	Total
Administración pública	10	5	15
Autorizaciones y concesiones	-	2	2
Coacción administrativa	2	1	3
Contratación administrativa	1	1	2
Función pública	1	-	1
Participación ciudadana, política y régimen electoral	1	1	2
Procedimiento administrativo	3	-	3
Responsabilidad patrimonial	1	-	1
Subvenciones y ayudas	1	-	1
Consumo	7	19	26
Administraciones defensa consumidores	1	-	1
Servicios	-	12	12
Suministros	4	5	9
Transportes públicos	2	2	4
Educación e investigación	3	3	6
Educación infantil y preescolar	1	-	1
Educación primaria i secundaria	1	3	4
Formación profesional de grado superior	1	-	1
Medio ambiente	2	1	3
Gestión ambiental	1	1	2
Impactos ambientales	1	-	1
Salud	1	2	3
Derechos y deberes	1	2	3
Seguridad ciudadana y justicia	2	4	6
Actuación de fuerzas de seguridad	1	2	3
Administración de justicia	1	2	3
Servicios sociales	2	8	10
Tercera edad	1	2	3
Inclusión social	-	3	3
Personas con discapacidad	1	3	4
Tributos	4	1	5
Tributos locales	4	1	5
Urbanismo y vivienda	3	6	9
Vivienda	2	2	4
Movilidad	1	3	4
Urbanismo	-	1	1
Privadas	-	5	5
Total	34	54	88



3.8. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès y del resto de la comarca

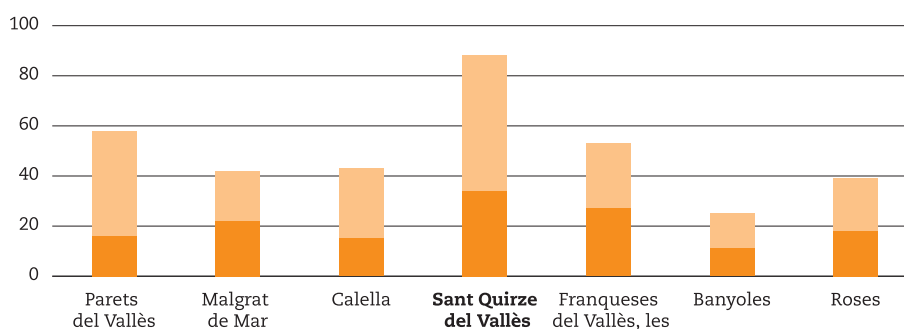
	Quejas	Consultas	Total
Badia del Vallès	19	9	28
Barberà del Vallès	45	81	126
Castellar del Vallès	41	51	92
Castellbisbal	7	10	17
Cerdanyola del Vallès	51	86	138
Gallifa	-	1	1
Matadepera	9	22	31
Montcada i Reixac	34	41	75
Palau-solità i Plegamans	12	21	33
Polinyà	7	13	20
Rellinars	-	-	-
Ripollet	43	64	107
Rubí	79	109	188
Sabadell	179	261	441
Sant Cugat del Vallès	102	134	236
Sant Llorenç Savall	2	6	8
Sant Quirze del Vallès	34	54	88
Santa Perpètua de Mogoda	30	36	66
Sentmenat	2	12	14
Terrassa	239	223	462
Ullastrell	1	1	2
Vacarisses	11	8	19
Viladecavalls	10	10	20
Total	959	1.253	2.212



3.9. Quejas y consultas procedentes de Sant Quirze del Vallès en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

	Población	■ Quejas	■ Consultas	Total
Parets del Vallès	18.492	16	42	58
Malgrat de Mar	18.504	22	20	42
Calella	18.529	15	28	43
Sant Quirze del Vallès	18.994	34	54	88
Franqueses del Vallès, les	19.023	27	26	53
Banyoles	19.341	11	14	25
Roses*	19.896	18	21	39
Media	18.968	20	29	50

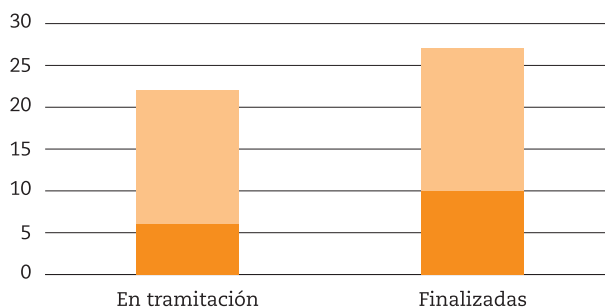
* Municipio con convenio de visión singular de supervisión



3.10. Estado de tramitación de las quejas

	En tramitación	Finalizadas	Total	%
■ Quejas iniciadas antes de 2012	6	10	16	32,65%
■ Quejas iniciadas en 2012*	16	17	33	67,35%
Total	22	27	49	100%

* Una queja no ha sido admitida a trámite



4. RESOLUCIONES DEL SÍNDIC MÁS RELEVANTES TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2012 CON REFERENCIA A SANT QUIRZE DEL VALLÈS

Queja 01747/2012

Disconformidad con el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès por la falta de respuesta a un escrito relativo a la modificación de los límites del coto de caza colindantes con una urbanización

El promotor de la queja, en representación de una federación de asociaciones de Sant Quirze del Vallès, manifiesta su disconformidad con la falta de respuesta al escrito que presentó al Ayuntamiento de esta localidad en fecha 25 de noviembre de 2011 sobre la modificación de los límites del coto de caza colindantes con una urbanización.

En su escrito, el promotor expone que el coto de caza incluye el linde de la urbanización y solicita que se aleje el límite de las zonas habitadas.

El Síndic recuerda al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès que el artículo 53 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, establece la obligación de todas las administraciones de dictar una resolución expresa en todos los procedimientos y de notificarla a las personas interesadas.

Con la resolución expresa, aunque sea fuera de los plazos previstos por la normativa, se posibilita que los ciudadanos tengan un conocimiento fehaciente de la decisión adoptada por la Administración en relación con su solicitud y puedan resolver lo que mejor les convenga en defensa de sus intereses.

Formuladas estas consideraciones, el Síndic pone fin a sus actuaciones.

Queja 02183/2012

Disconformidad con el aumento del impuesto sobre bienes inmuebles en Sant Quirze del Vallès

El promotor de la queja manifiesta su disconformidad con el aumento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (en adelante IBI) de su finca de Sant Quirze del Vallès.

Según expone, la cuota tributaria del recibo del IBI correspondiente al ejercicio de 2011 fue de 772,38 euros y la cuota tributaria del ejercicio de 2012 es de 903,79 euros.

A la vista la documentación de que se dispone, el Síndic sugiere al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès que:

- En ejercicio de la potestad tributaria que tiene reconocida, valore la posibilidad de efectuar actos de información de carácter colectivo a través de publicaciones, comunicaciones, notificaciones, inclusiones en la web del Ayuntamiento, o cualquier otro medio de información que estime conveniente, que permitan dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las variaciones del IBI y sus causas.

- Además de los datos que ya suelen constar en las cartas de pago o los recibos del IBI (sujeto pasivo, dirección tributaria, referencia catastral, valor catastral, base liquidable, tipos de gravamen, reducciones, cuota tributaria), se valore la posibilidad de incluir los datos correspondientes a la finca individual vinculados a la nueva regulación por aplicación del Real Decreto Ley 20/2011.

A modo de ejemplo, el Síndic propone que consten los siguientes datos: aumento del tipo de gravamen por aplicación de la norma estatal; aumento del tipo de gravamen por aplicación de la ordenanza fiscal; año de aprobación de la última ponencia catastral y si se trata de un inmueble que pertenezca a la mitad con mayor valor catastral del conjunto de los inmuebles del municipio con este uso.

Queja 05856/2012

Disconformidad con el incremento de precios de una guardería municipal de Sant Quirze del Vallès

La promotora de la queja manifiesta su disconformidad con el incremento de precios de una guardería municipal de Sant Quirze del Vallès. Expone que este año se ha producido una modificación de las tarifas, las cuales varían en función de la renta familiar. La persona interesada explica que los nuevos precios son superiores a los de muchas guarderías privadas y que, en su caso, la cuota duplica el precio del curso pasado. También expone su desacuerdo con el hecho de que se establezcan diferentes tarifas y no una sola.

Asimismo, expone su desacuerdo con el hecho de que este incremento se haya producido con posterioridad al proceso de preinscripción y matrícula, y que las familias no hayan sido informadas hasta finales del mes de julio, cuando es muy difícil encontrar una alternativa de escolarización en otras guarderías.

Una vez analizado el informe enviado por el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, el Síndic indica que valora positivamente que las nuevas tarifas se establezcan en función de la renta y el número de miembros de la unidad familiar, así como el hecho de que se tome en consideración el indicador de renta de suficiencia (IRSC), puesto que se trata de un tipo de estructura tarifaria que facilita un acceso más equitativo al servicio.

A pesar de ello, el Síndic recuerda que el ordenamiento vigente sí reconoce el derecho a la educación en igualdad de oportunidades (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación) y recoge entre los objetivos de los servicios de atención a la primera infancia los que afectan a la equidad en las oportunidades educativas de los niños.

En este sentido, la Ley 12/2009 establece que la educación infantil debe prevenir y compensar los efectos discriminadores de las desigualdades de origen social, económico y cultural (artículo 56.1). También el Decreto 282/2006, de 4 de julio, por el que se regula el primer ciclo de la educación infantil y los requisitos de los centros, establece en el preámbulo que este ciclo “permite prevenir o compensar a tiempo algunas de las situaciones que se originan en las desigualdades sociales, económicas y culturales de las familias y en las condiciones de discapacidad de los niños, que, con posterioridad, pueden obstaculizar el desarrollo de los procesos de aprendizaje del alumno o la consecución de un adecuado rendimiento escolar”.

Las cuotas establecidas por el Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès, a pesar de diferenciarse en función de la renta del núcleo familiar, se sitúan en la franja de cuotas más altas y pueden afectar a la equidad al dejar fuera del acceso al servicio a las familias con rentas más bajas. A todos los efectos, la cuota que se debe pagar representa una cantidad bastante significativa sobre los ingresos económicos de una unidad familiar, hasta el punto de dificultar ostensiblemente, en determinadas circunstancias, el acceso a este servicio.

Así, las cuotas finalmente resultantes, a pesar de establecerse a partir de un modelo de tarificación en función de la renta, difícilmente permiten cumplir con la función compensadora de las desigualdades sociales que el marco normativo vigente atribuye al primer ciclo de educación infantil, ni hacer efectivo el derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

En este sentido, cabe tener presente que, más allá de la reducción de la subvención del Departamento de Enseñanza, la mayor parte del gasto la asumen las familias a través de las cuotas, con una aportación que representa el 77% del coste frente al 7% que asume el Ayuntamiento.

Ciertamente, el servicio de guardería no es de prestación obligatoria para los ayuntamientos, y desde esta perspectiva hay que valorar muy positivamente su existencia. Sin embargo, puesto que se trata de un servicio público que beneficia aspectos diversos como la conciliación de la vida laboral y familiar, el desarrollo psicoafectivo de los niños y, especialmente, sus oportunidades educativas, debería asegurarse la posibilidad de acceder en condiciones de equidad y, en este sentido, una aportación del Ayuntamiento que garantice el establecimiento de cuotas no excluyentes.

Por ello, el Síndic sugiere al Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès que valore las cuotas resultantes del modelo de tarificación establecido y su idoneidad para garantizar el acceso de los niños con familias en situación económica más desfavorecida al servicio de guardería.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

